

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19329 MADRID.

Edicto.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 117/09, por auto de 13 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servycon Gestión de Proyectos, S.L., con CIF B-84167451, y domicilio en calle Pintores, número 2, Alcorcón 28923 Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 14 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090044636-1